CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

A su vez el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los numerales 19 y 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional:

19. "Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.
28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro. •

Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) de la Ley 80 de 1993, en el literal b del numeral 5) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y dando cumplimiento a la programación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de 2026 y a las metas de formación el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá y teniendo en cuenta:

Que es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA:

1) Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
2) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
3) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Que aunado a lo anterior la Constitución Política de 1991 establece en su artículo 54:

Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud. y artículo 67: *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.*

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Actualmente, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, cuenta con diferentes equipos y maquinaria, los cuales para su funcionalidad deben contar con estándares mínimos de calidad para su óptimo funcionamiento, a fin de proveer valores agregados a los procesos de formación profesional integral de la institución, dentro de nuestro Centro y demás municipios del departamento.

Dentro de los anteriores se encuentran los vehículos, tractores, maquinaria equipos y herramientas de construcción, utilizados para el desarrollo de diferentes especialidades y competencias de los aprendices, se requiere entonces un mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar su normal funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas programadas, para impartir formación con calidad, razón por la cual se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos nuevos y originales, mano de obra y demás insumos necesarios, para su normal funcionamiento, vehículos que deben ser utilizados para el cumplimiento de las diferentes actividades planteadas en el plan de acción y proyectos planteados y aprobados para la vigencia 2026.

Que el parque automotor al servicio de la entidad requiere un permanente mantenimiento preventivo y correctivo dado que algunos tienen más de 5 años de servicio y aproximadamente el 90% de estos vehículos son operativos en forma permanente, lo que origina un mayor desgaste, y por ende demanda mayor mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

El servicio de mantenimiento que se contempla de dos tipos de mantenimiento que son de vital importancia para mantener el correcto funcionamiento de un Vehículo automotor o una motocicleta, los cuales se describen a continuación junto con las actividades básicas que se deben cumplir:

Mantenimiento Preventivo (MP) Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos.

Tabla 5. Tareas mínimas Mantenimiento Preventivo

Grupo de mantenimiento	Tareas a realizar
MP – Sistema de Frenos	• Nivel de fluido • Pastilla de freno o zapatas de freno • Líquido de frenos • Bomba • Servofreno • Cilindro auxiliar • Chupas o empaquetadura • Cáliper • Mordaza • Vaso • Válvula compensadora • Banda • Disco • Campana • Grifo de purga • ABS
MP – Cambio de Aceite	• Aceite • Filtro de aire • Filtro de aceite
MP – Alineación y Balanceo	• Alineación • Balanceo de llantas
MP – Sistema Eléctrico	• Revisión de luces • Batería • Bombillo
MP – Sistema de suspensión	• Revisión de amortiguadores • Revisión del estado de las llantas

Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Tabla 6. Tareas mínimas Mantenimiento Correctivo

Grupo de mantenimiento	Tareas a realizar
MC – Sistema de Suspensión	• Barra de torsión • Barra estabilizadora • Amortiguador • Espirales.
MC – Sistema de Dirección	• Caja de dirección • Terminales de dirección • Axiales de dirección
MC – Sistema de Transmisión	• Embrague • Caja de cambios • Grupo reductor • Diferencial.
MC – Sistema de Embrague	• Disco • Prensa • Volante • Collarín.
MC – Sistema Eléctrico	• Luces • Audio • Computador del motor • Caja de fusibles • Motor de arranque • Alternador.
MC – Reparación sistema de potencia	• Reparación del Motor
MC – Reparación de Frenos	• Reparación del sistema de Frenos
MC – Reparación de Sistema de refrigeración	
MC – Servicio de latonería, pintura y tapicería	

Repuestos y Autopartes Por otro lado, los repuestos y las autopartes que sean usados en el mantenimiento o vendidos por los proponentes, deben ser nuevos, genuinos y/o originales no remanufacturados de tal forma que garantice una compatibilidad del 100% con el vehículo o motocicleta al cual van a ser instalados, el proveedor puede entregar un repuesto homologado, sin embargo, esto debe estar aprobado previamente por el supervisor asignado por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el centro de formación requiere contratar la prestación de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra del parque automotriz a cargo; y (ii) Adquisición de autopartes para garantizar el correcto funcionamiento de su parque automotriz y de esta manera velar por la seguridad de las personas que se movilizan en los vehículos institucionales.

Que adicional a lo anterior, el centro cuenta con maquinaria dentro del cual se encuentra tractores, cosechadoras, remolques entre otros, que por su uso continuado de los equipos, genera un desgaste progresivo de sus componentes que inevitablemente, se traduce en un menor rendimiento que afecta a la producción. Si no se toman medidas, habrá averías que impedirán la continuidad del trabajo y originarán reparaciones costosas. No hay que olvidar el riesgo de accidentes que supone una máquina mal atendida, elementos estropeados, fallos eléctricos, piezas sueltas.

Sin un mantenimiento preventivo se reduce la vida útil y habrá que reemplazar el equipo más rápidamente generando una nueva inversión evitable. Sin embargo, el mantenimiento de maquinaria continuado supondrá reparaciones sencillas, menos costosas, no interrumpe la producción y alarga la vida de la máquina.

En razón a esto, la entidad en cumplimiento de su misión Institucional y operativa, para actuar en forma oportuna, eficiente, y eficaz debe mantener en estado óptimo de funcionamiento los vehículos que conforman el parque automotor y maquinaria de la entidad y en razón a que no se cuenta con una infraestructura técnica y profesional para cumplir con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo

con suministro de repuestos nuevos originales para las diferentes marcas, tipos y modelos de vehículos que hacen parte del parque automotor y maquinaria del centro, debe contratar estos servicios para satisfacer las necesidades que se presentan a diario.

Que, de conformidad con lo anterior, la entidad requiere iniciar un proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita, previa verificación de la inclusión en el plan anual de adquisiciones (ver Anexo 2). Para ello deberá seleccionarse un oferente que cumpla con las condiciones y requisitos de Ley y suscribir el contrato por parte del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181500; 15121500; 25172500; 26112000; 72154500; 25173900; 40161500; 25171700; 26111700; 72151500; 78181507	15-9110-337 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ	$ 140.000.000	ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO	CEDEAGRO

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
78181500 15121500 25172500 26112000 72154500 25173900 40161500 25171700 26111700 72151500 78181507	15-9110-337 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos nuevos y originales, mano de obra y demás insumos necesarios con destino a los vehiculos automotores y maquinaria del Centro del Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá	Marzo	Marzo	300 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	140.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
2	B	15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
3	C	25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS

4	C	26112000	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
5	F	72154500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACION EQUIPO PESADO
6	C	25173900	COMPONENTES ELECTRICOS
7	C	40161500	FILTROS
8	C	25171700	SISTEMA DE FRENADO Y COMPONENTES
9	C	26111700	BATERIAS PILAS Y ACCESORIOS
10	F	72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
11	F	78181507	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR Y DE CAMIONES LIGEROS

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, MANO DE OBRA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS CON DESTINO A LOS VEHICULOS AUTOMOTORES Y MAQUINARIA DEL CENTRO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL SENA REGIONAL BOYACÁ

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Actualmente, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, cuenta con diferentes equipos y maquinaria, los cuales para su funcionalidad deben contar con estándares mínimos de calidad para su óptimo funcionamiento, a fin de proveer valores agregados a los procesos de formación profesional integral de la institución, dentro de nuestro Centro y demás municipios del departamento.

Dentro de los anteriores se encuentran los vehículos, tractores, maquinaria equipos y herramientas de construcción, utilizados para el desarrollo de diferentes especialidades y competencias de los aprendices, se requiere entonces un mantenimiento preventivo y correctivo, para garantizar su normal funcionamiento y el desarrollo de actividades académicas programadas, para impartir formación con calidad, razón por la cual se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos nuevos y originales, mano de obra y demás insumos necesarios, para su normal funcionamiento, vehículos que deben ser utilizados para el cumplimiento de las diferentes actividades planteadas en el plan de acción y proyectos planteados y aprobados para la vigencia 2026.

Que el parque automotor al servicio de la entidad requiere un permanente mantenimiento preventivo y correctivo dado que algunos tienen más de 5 años de servicio y aproximadamente el 90% de estos vehículos son operativos en forma permanente, lo que origina un mayor desgaste, y por ende demanda mayor mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Servicio	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar el servicio para realizar las siguientes actividades:

PARQUE AUTOMOTOR QUE SERÁ OBJETO DEL CONTRATO:

a) Vehículos:

	CLASE DE VEHICULO	MARCA	REFERENCIA	MODELO	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	COLOR	MOTOR	CARROCERIA	PLACA	CAPACIDAD
	AUTOBUS	CHEVROLET	NQR		DIESEL	5193 CC	BLANCO	4HK1-2706	CERRADA	OJX226	N/A
	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK CONFORTLINE		DIESEL	1968 CC	BLANCO	CNE07271	DOBLE CABINA	OJY091	5 PASAJEROS
	FURGON (AUMOVIL)	CHEVROLET	NQR		DIESEL	5193 CC	BLANCO	4HK1-2998	FURGON	IHQ981	4.500 KG
	CAMION (AUMOVIL)	HYUNDAI	HD 72		DIESEL	3907 CC	BLANCO	D4DB8382	FURGON	OBH971	3 TONELADAS
	CAMIONETA	JAC	S2		GASOLINA	1499 CC	BLANCO	M330509	WAGON	JQV035	5 PASAJEROS
	BUS	CHEVROLET MS								OXK 187	
	BUS NUEVO									OXK 186	
	CAMIONETA	NISSAN FRONTIER								OXK 188	

b) Maquinaria agrícola

CLASE VEHICULO	MARCA
TRACTOR >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD 1800 KG UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA AGRICOLA CON MOTOR DIESEL Y ENGANCHE TIPO 2 POTENCIA 55 A 65 HP	MARCA: DEUTZ; SERIAL: D10S453WT1E1462; MODELO: AGROLUX 50; OBSERVACIONES: DOBLE TRANSMISION: TRACCIÓN 4X4, MOTOR : 1000. 3 W EURO 1 DE 3 CILINDROS., POTENCIA RANGO: 55 HP SAE A 2350 RPM, CONSUMO : 0.45 GAL/H A CARGA PLENA
TRACTOR >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIESEL DE CAJA MECANICA DOBLE TRACCION POTENCIA 100 HP	MARCA: YTO; SERIAL: YA14082565; MODELO: YTO-X1004; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, KIT DE HERRAMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS SEGUN RELACION ANEXA
TRACTOR >> TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO CAPACIDAD N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DIESEL DE CAJA MECANICA DOBLE TRACCION POTENCIA 80 HP	MARCA: YTO; SERIAL: YA14082295; MODELO: YTO- X804; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, KIT DE HERRAMIENTAS Y DEMAS ACCESORIOS SEGUN RELACION ANEXA
TRACTOR NEW HOLLAND	MARCA: NEW HOLLAND; SERIAL: NH1762933; MODELO: TT 4.90; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR NEW HOLLAND	MARCA: NEW HOLLAND; SERIAL: NH1764280; MODELO: TT 4.90; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR NEW HOLLAND	MARCA: NEW HOLLAND; SERIAL: NH7664223; MODELO: TT 4.90; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR NEW HOLLAND	A: NEW HOLLAND; SERIAL: NH1764358; MODELO: TT 4.75; OBSERVACIONES: INCLUYE: MANUAL, FORMULARIO DE GARANTIA PARA TRACTOREQUIPOS.
TRACTOR PODADOR DE CESPED	TRACTOR PODADOR DE CESPED
TRACTOR HUSKVARNA TS 219	TRACTOR HUSKVARNA TS 219
MOTOCARRO AKT	MOTOCARRO AKT
GUADAÑA 1	GUADAÑA 1
GUADAÑA 2	GUADAÑA 2
COMPACTADOR 1	COMPACTADOR 1
CORTASETO 1 CORTASETO 2	CORTASETO 1 CORTASETO 2
MEZCLADORA 1	MEZCLADORA 1
MOTOBOMBA 1	MOTOBOMBA 1
MOTOBOMBA 2	MOTOBOMBA 2
MOTOSIERRA1 MOTOSIERRA 2	MOTOSIERRA1 MOTOSIERRA 2
COSECHADORA PARA FORRAJES:	DE 12 CUCHILLAS EN C CON 24 TAMAÑOS DE CORTE DE 2 A 41 MM CON UN RENDIMIENTO DE COSECHA DE 25T/H PARA COSECHAR MAIZ SORGO CAÑA DE AZUCAR ETC POTENCIA REQUERIDA 50- 90HP
EQUIPO DE ORDEÑO	EQUIPO DE ORDEÑO
CORTACETOS STILL 55	CORTACETOS STILL 55
MOTO SIERRA STILL 280	MOTO SIERRA STILL 280

C) Motocicletas

#	CLASE DE VEHICULO	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	CILINDRAJE	COLOR	MOTOR	PLACA	CAPACIDAD
1	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGY-73F	2 PASAJEROS
2	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-25F	2 PASAJEROS
3	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-29F	2 PASAJEROS
4	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-28F	2 PASAJEROS
5	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-27F	2 PASAJEROS
6	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-26F	2 PASAJEROS
7	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-24F	2 PASAJEROS
8	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGX-23F	2 PASAJEROS
9	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGY-72F	2 PASAJEROS
10	MOTOCICLETA	HONDA	2025	GASOLINA	184 CC	BLANCO	4 TIEMPOS	LGY-74F	2 PASAJEROS

LISTADO DE ITEMS DE MANTENIMIENTO REQUERIDOS

ITEM	ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR **1. FRENOS:**	A. JUEGO DE BANDAS DELANTERO	BANDAS MATERIAL MCBLOCK SEMIBLANDITA	PARES	1
	B. JUEGO DE BANDAS TRASERAS.	BANDAS MATERIAL MCBLOCK SEMIBLANDITA	PARES	1
	C. RODAJAS.	ORIGINALES	PARES	1
	A. DIAFRAGMAS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	D. VALVULAS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	E. CANDADOS	ORIGINALES	UNIDAD	1
	F. GRADUACIONES	ORIGINALES	UNIDAD	1
	G. CAMPANAS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	H. RODAMIENTOS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	I. RETENEDORES.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	J. MANGUERAS DE AIRE	ORIGINALES	UNIDAD	1
	K. REGULADORES.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	L. SENSOR ABS.	ORIGINALES	UNIDAD	1
	J. GRASA.	ORIGINALES	LIBRA	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS Y GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR	BOMBILLOS FAROLAS	24 WOLTIOS BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BOMBILLOS DIRECCIONALES	24WOLTIIS BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1

2. SISTEMA ELECTRICO	EXPLORADORA Y REGLETAS	LUZ LED ANTINIEBLAS DE 24 VOLTIOS, BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ARRANQUE MOTOR	MANTENIMIENTO GENERAL AJUSTE , CAMBIO BUJES , Y ESCOBILLAS . CON REPUESTOS ORIGINALES	UNIDAD	1
	COCUYOS LATERALES	24 WOLTIOS BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO PLANTAS; LA QUE MANEJA AIRE ACONDICIONADO, CORRIENTE (2).	ENGRASE Y CAMBIO YODOS , CORONA Y BALINERAS	UNIDAD	1
	LUCES GENERAL	REVISION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARQUE AUTOMOTOR	EMBLEMAS DE LA MARCA DEL VEHÍCULO	MATERIAL DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	AJUSTE PALOMERAS	AJUSTE DE PALOMERAS Y LATERALES CON TORNILLERÍA FALTANTE.	UNIDAD	1
	STOPS	MODERNOS Y COMERCIALES BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) BUSETA	UNIDAD	1
	CHAPAS , PUERTA CONDUCTOR Y BODEGAS	CHAPA DE SEGURIDAD DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CINTA DE SEGURIDAD	CINTA REFLEXIVA 3M SEGÚN NORMA DE MINITRANSPORTE	METRO LINEAL	1
	EMPAQUE CAUCHOS DE PUERTA CONDUCTOR Y BODEGAS	CAUCHO DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) RESISTENTE AL TRABAJO PESADO	METRO LINEAL	1
	AJUSTES Y ARREGLOS DE MANIJAS	MATERIAL DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	EMPAQUES VIDRIOS VENTANAS Y PUERTA	MATERIAL BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	METRO LINEAL	1
	POLARIZADA VENTANAS LATERALES BUSETA	SEGÚN NORMA MINTRANSPORTES	MTS	1
	TAPETES	1.20 MTS POR 60CM COLOR VERDE ATRAPAMUGRE,BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BOTES DE BASURA	BOTES DE BASURA MEDIANOS RECTANGULARES COLOR GRIS CLARO, BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ESPEJOS LATERALES	REDONDOS. ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	EMBLEMAS IMAGEN INSTITUCIONAL (30 X 30 CM)	MATERIAL REFLECTIVO	UNIDAD	1
	PLUMILLAS LIMPIAPARABRISAS	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	POLICHADA Y BRILLADA	SERVICIO	UNIDAD	1
	LAVADO GENERAL	SERVICIO	UNIDAD	1
	REPARACION ESCALERA (CORREGIR SOLDADURASY PULIRLAS, INSTALAR PASAMANOS) AULA MOVIL	MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1
	REPARACION DE GUINCHER (EL QUE RECOGE LA ESCALERA) AULA MOVIL	MANTENIMIENTO GENERAL	UNIDAD	1
	JUEGO CHUMACERAS ESCALERA AULA MOVIL	REPUESTO	UNIDAD	1
	LATONERIA Y PINTURA GENERAL AULA MOVIL OBH971	SERVICIO	UNIDAD	1

	PISO INTERIOR AULA MOVIL OBH971	SUMINISTRO EN INSTALACION	UNIDAD	1
	CAMARA DE REVERSA (INCLUYE PANTALLA)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	1
	TOMA CORRIENTE INTERNA (CON PROTECCION)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UNIDAD	1
	LOGOS IMAGEN INSTITUCIONAL	IMPRESIÓN E INSTALACION LOGOS LATERALES	UNIDAD	1
	RAMPA DE ACCESO PARA DISCAPACITADOS	SERVICIO	UNIDAD	1
	PELICULA PARA VENTANA	CON PROTECCION A RAYOS UV	CM2	1
	SEÑALES DE EVACUACION Y CIRCULACION INTERNA	SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	1
	SOPORTE LATERALES PARA SISTEMA HIDRAULICO AULA MOVIL	SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR **4. SUSPENSIÓN:**	TORNILLO CENTRAL DELANTERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TORNILLO CENTRAL TRASERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJES SUSPENSIÓN DELANTERA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	SUSPENSIÓN TRASERA	SERVICIO	UNIDAD	1
	BUJES SUSPENSIÓN TRASERA	INSTALACIÓN	UNIDAD	1
	GRAPAS DELANTERAS MUELLES	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	GRAPAS TRASERAS MUELLE	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BALANCINES DELANTEROS	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BALANCINES TRASEROS	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	CAUCHOS PUNTA BARRA ESTABILIZADORA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	AMORTIGUADOR DELANTERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	AMORTIGUADOR TRASERO	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TERMINAL DIRECCION CORTA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TERMINAL DIRECCION LARGA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO DE SPLINDER	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	2
	BUJES MUELLES	ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJES VARILLA ESTABILIZADORA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	QUITARUIDOS MUELLES AUXILIARES BUS	ORIGINALES	JUEGO	1
	D/MONTAR MUELLES	SERVICIO	UNIDAD	1
	BLOQUES DE LEVANTE MUELLE	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	HOJA PRINCIPAL	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	HOJA SEGUNDA PLANA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	HOJA TERCERA PLANA	RESPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	D/MONTAR SUSPENSION PARA REVISION O CAMBIO DE SPLINDER, TERMINALESY	SERVICIO	UNIDAD	1

	BRAZO DE LA DIRECCION			
	KIT ANTIRUIDOS	ORIGINAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: **PARQUE AUTOMOTOR 5. CAJA, TRANSMISION Y CARDAN:**	CRUCETA CARDÁN CAJA	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CRUCETA CARDÁN CENTRO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CRUCETA CARDÁN TRANSMISIÓN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CUPLIN CARDAN CAJA	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CUPLIN CENTRO CARDAN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CUPLIN CARDAN TRANSMISIÓN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	CAUCHO CENTRO CARDÁN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BALINERA CENTRO CARDÁN CON EL SOPORTE	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	VOLANTE CLOSH	ORIGINAL	UNIDAD	1
	KIT CLOSH ORIGINAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
	SOPORTE CENTRAL CARDAN	SUMINISTRO E INSTALACION	UNIDAD	1
	RETENEDOR TRASERO DE LA CAJA E INSTALACION	SERVICIO	UNIDAD	1
	BALINERA EJE LISANTE E INSTALACION	SERVICIO	UNIDAD	1
	JUEGO DE SINCRONIZADORES E INSTALACION	REPUESTO ORIGINAL	KIT	1
	D/MONTAR CAJA	SERVICIO	UNIDAD	1
	JUEGO PLANETARIOS TRANSMISION	REPUESTO ORIGINAL	JUEGO	1
	D/MONTAR TRANSMISION	SERVICIO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 6**. MOTOR:**	INYECTORES	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	TUBERÍA DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	TERMOSTATO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERAS RADIADOR INFERIOR	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA RADIADOR SUPERIOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BOMBA DE AGUA	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	VENTILADOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	CORREA DE ALTERNADOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJIA PRECALENTAMIENTO	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	CORREA VENTILADOR REFRIGERACION	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	SOPORTE MOTOR	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE	UNIDAD	2
	EMPAQUETADURA DE BOTELLAS DE HIDRAULICO	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	D/MONTAR BOTELLAS DE HIDRAULICO	SERVICIO	UNIDAD	1
	SENSOR DE VELOCIDAD (INCLUYE INSTALACION)	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1

	SENSOR ABS (INCLUYE INSTALACION)	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 7**. AIRE ACONDICIONADO:**	MANTENIMIENTO PLANTA TERMOKING	SERVICIO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 8**. FRENOS:**	PASTILLAS DELANTERAS	MATERIAL MCBLOCK	UNIDAD	1
	BANDAS TRASERAS	MATERIAL MCBLOCK	PAR	1
	LIGAS CALIPER	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	PAR	1
	CILINDROS	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	PISTONES	ORIGINALES	UNIDAD	1
	LIQUIDO FRENO	DE ACUERDO A NECESIDAD	PINTAS	1
	BOMBA FRENO AMAROK	SEGUIR ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	UNIDAD	1
	DISCOS AMAROK	ORIGINAL	UNIDAD	1
	CAMPANAS AMAROK	ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO DE PUNTILLAS BANDAS	ORIGINAL	UNIDAD	1
	RECTIFICAR CAMPANAS	RECTIFICACIÓN	UNIDAD	1
	RECTIFICACION DISCOS DELANTEROS	RECTIFICACIÓN	UNIDAD	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS Y GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 9**. MOTOR:**	TANQUE COMBUSTIBLE	LIMPIEZA	UNIDAD	1
	TUBERÍA INYECTORES	ORIGINAL	UNIDAD	1
	SCANEAR	COMPUTARIZADO	UNIDAD	1
	CORREA MOTOR Y VENTAVIOLA	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA SUPERIORES RADIADOR	CAUCHO Y NAYLON DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA COMBUSTIBLE	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BUJIA PRECALENTAMIENTO	ORIGINAL	UNIDAD	1
	INYECTORES	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	KIT DE REPARTICION	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1

	SERVICIO DE ESCANER	SERVICIO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR 10.**ELECTRICIDAD:**	BOMBILLOS FAROLAS, STOP Y DIRECCIONALES	ORIGINALES 12 WOLTIOS	UNIDAD	1
	FUSIBLES	10/20/25/30 AMPERIOS	UNIDAD	1
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CABLE DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	MTR	1
	DISYUNTORES	REVISIÓN Y SOLUCIONAR LOS CORTOS QUE SE PRESENTEN O MANTENIMIENTO GENERALES	UNIDAD	1
	ARRANQUE AMAROK	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) SEGÚN REFERENCIA FRABRICANTE	UNIDAD	1
	SINCRONIZAR EL BLOQUEO CENTRAL	12 WOLTIOS 20	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOSY MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR **11. SUSPENSION:**	BUJES TIJERAS SUPERIOR E INFERIOR	ORIGINALES	UNIDAD	1
	TERMINAL CORTAS BRAZO AXIAL	ORIGINALES	UNIDAD	1
	RESORTE TRASEROS HOJAS BALLESTA AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	ASPIRAL DELANTERO AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	AMORTIGUADOR DELANTERO AMAROK	ORIGINALES	PAR	1
	AMORTIGUADOR TRASERO AMAROK	ORIGINALES	PAR	1
	BUJES (8) POR CARRO AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	BALANCINES (4) POR CARRO AMAROK	ORIGINALES	UNIDAD	1
	GRAPAS	ORIGINAL	UNIDAD	1
	TORNILLO CENTRAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
12. MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL PARA LOS SIGUIENTES VEHICULOS: PARQUE AUTOMOTOR	LIMPIA PARABRISAS	ORIGINALES	PAR	1
	CARPA	ARREGLO O CAMBIO	UNIDAD	1
	SILLETERIA POR UNIDAD	DESMANCHAR Y LAVADO GENERAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR **13. MOTOR**	BOMBA DE COMBUSTIBLE	REVISIÓN VÁLVULAS , PISTÓN , VUELAS , CASQUETES , CILINDROS , CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
	REVISIÓN Y LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	UNIDAD	1
	BOBINA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJIAS	LAVADO Y SINCRONIZAR	UNIDAD	1
	CABLE DE ALTA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	VOLANTE	ORIGINAL	UNIDAD	1
	KIT EMBRAGUE	ORIGINAL	UNIDAD	1
	EMPAQUETADURA MOTOR GENERAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
	INYECTORES	REVISION Y LIMPIEZA	UNIDAD	1

	REVISIÓN INSTALACIÓN PRINCIPAL	REVISIÓN	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR **14. ELECTRICIDAD.**	SWIFT DE ENCENDIDO	CORRECCIÓN , AJUSTES , CAMBIAR CABLES EN MAL ESTADO , SOQUES Y TERMINALES CON MATERIALES EN BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ARRANQUE	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	INTERRUPTOR	REVISIÓN Y ARREGLÓ DE BUJES , BALINERAS , ESCOBILLAS , INDUCIDO Y BALINERAS	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR **15. SISTEMA DE DESCENSO HIDRAULICO**	TRANSMISION TRASERA Y TOMA FUERZA	REVISION Y MANTENIMIENTO CAJA DE TRASMISIÓN TRASERA Y AJUSTE SISTEMA TOMA FUERZA	UNIDAD	2
	SISTEMA DE DESCENSO DEL KIT CUCHILLAS E HIDRAULICOS	REVISION, MANTENIMIENTO Y CORRECCION	UNIDAD	1
16. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR - FRENOS:	PASTILLAS DELANTERAS	MATERIAL MCBLOCK	UNIDAD	1
	BANDAS TRASERAS	MATERIAL MCBLOCK	PAR	1
	LIGAS CALIPER	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	PAR	1
	CILINDROS	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	PISTONES	ORIGINALES	UNIDAD	1
	LIQUIDO FRENO	DE ACUERDO A NECESIDAD 20	PINTAS	1
	BOMBA FRENO	SEGUIR ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE	UNIDAD	1
	DISCOS	ORIGINAL	UNIDAD	1
	RECTIFICACION DISCOS DELANTEROS	RECTIFICACIÓN	UNIDAD	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS TRASEROS Y GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
	TANQUE COMBUSTIBLE	LIMPIEZA	UNIDAD	1
	TUBERÍA INYECTORES	ORIGINAL	UNIDAD	1
	SCANEAR	COMPUTARIZADO	UNIDAD	1
	CORREA MOTOR Y VENTAVIOLA	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA SUPERIORES RADIADOR	CAUCHO Y NAYLON DE ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA COMBUSTIBLE	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	MANGUERA AIRE ACONDICIONADO	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	BUJIA PRECALENTAMIENTO	ORIGINAL	UNIDAD	1
	INYECTORES	ALTA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1

	EJE DE LEVAS	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO VALVULAS DE ADMISION Y ESCAPE	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
	JUEGO GUIAS DE ACIENTOS DE VALVULAS	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
17. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOSY MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR -. Aceites y filtros	ACEITÉ 5W30 SINTETICO GASOLINA	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
	FILTRO DE ACEITE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
	FILTRO DE AIRE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
18. REVISION TECNOMECANICA 2025- 2026	INCLUYE DESPLAZAMIENTO IMPUESTOS	PARQUE AUTOMOTOR	UNIDAD	1
BOLSA DE REPUESTOS VEHICULOS				
ITEM	**ELEMENTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
19,	LLANTAS , INSTALADAS, BALANCEADAS Y CON ALINEACION	DIMENSION: LTX A/T 245-75 R 16	UNIDAD	1
20	LLANTAS, INSTALADAS, BALANCEADAS Y CON ALINEACION	DIMENSION: 215-75 R 17,5	UNIDAD	1
21	BATERIAS	1200 AMPERIOS	UNIDAD	1
22	FILTRO PARA ACEITE	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO	UNIDAD	1
23	FILTRO PARA AIRE	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO	UNIDAD	1
24	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO 20	UNIDAD	1
25	ACEITE PARA MOTOR DIESEL: TRACTORES.	15W40 MULTIGRADO DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA VEHICULO	CUARTOS	1
26	FILTROS PARA ACEITE, COMBUSTIBLE Y AIRE TRACTOR	ORIGINALES Y DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA TRACTOR	UNIDAD	1
27	ACEITE PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRICOLA A GASOLINA, JARDINERIA Y CONSTRUCCION: GUADAÑAS, MOTOSIERRA, CORTASETO, MEZCLADORA, MOTOBOMBAS, MOTOASADA	2 TIEMPOS	CUARTOS	1

28	ACEITE PARA EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRICOLA A GASOLINA, JARDINERIA Y CONSTRUCCION: GUADAÑAS, MOTOSIERRA, CORTASETO, MEZCLADORA, MOTOBOMBAS MOTOASADA	4 TIEMPOS	CUARTOS	1
29	ACEITE HIDRAULICO	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
30	LIQUIDO REFRIGERANTE	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	GALON	1
31	VALVULINA	SAE 90	GALON	1
32	CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS	SERVICIO	UNIDAD	1
33	ENGRASE	SERVICIO	UNIDAD	1
34	DISYUNTORES 24 VOLTIOS - FUSIBLES DE 15 AMPERIOS A 30 AMPERIOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
35	BRAZOS PARA LIMPIABRISAS PLUMILLAS	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
36	LOGOS O AVISOS DE 2:40 DE LARGO POR 30 DE ANCHO INSTITUCIONALES.	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
37	BONCES CAJA DE VELOCIDADES	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
38	ORQUILLAS DE LA CAJA VELOCIDADES DE 1 A 6	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
39	EMPAQUE CAJA DE VELOCIDADES	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
40	CORREAS MOTOR	SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO DE TRACTORES PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO				
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR **41. FRENOS**	RESORTES BANDAS	ORIGINALES Y GRADUACIÓN FRENOS	UNIDAD	1
	LEVAS	ORIGINALES	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO MOTOR	SERVICIO	UNIDAD	1
	CARBURADOR	REPUESTO ORIGINAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: PARQUE AUTOMOTOR **42. MOTOR**	BOMBA DE COMBUSTIBLE	REVISIÓN VÁLVULAS , PISTÓN , VUELAS , CASQUETES , CILINDROS , CIGÜEÑAL	UNIDAD	1
	REVISIÓN Y LIMPIEZA SISTEMA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	UNIDAD	1
	BOBINA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	LAVADO Y SINCRONIZAR	UNIDAD	1

	CABLE DE ALTA	ORIGINAL	UNIDAD	1
	VOLANTE DE MOTOR	ORIGINAL	UNIDAD	1
	KIT EMBRAGUE	ORIGINAL	UNIDAD	1
	EMPAQUETADURA MOTOR GENERAL	ORIGINAL	UNIDAD	1
	INYECTORES	REVISION Y LIMPIEZA	UNIDAD	1
	ACEITE 15W 40	ACEITE	UNIDAD	1
	TUBERIAS Y MANGUERAS	CAMBIO	UNIDAD	1
	VALVULAS	CALIBRACION	UNIDAD	1
	REVISIÓN INSTALACIÓN PRINCIPAL	REVISIÓN	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: **43. ELECTRICIDAD.**	SWIFT DE ENCENDIDO	CORRECCIÓN , AJUSTES , CAMBIAR CABLES EN MSLESTADO , SOQUES Y TERMINALES CON MATERIALES EN BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	ARRANQUE	BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL)	UNIDAD	1
	LUCES	BOMBILLOS Y CABLEADO	UNIDAD	1
	LIMPIA PARABRISAS	MANTENIMIENTO ELECTRICO CABLES, FUSIBLES ETC	UNIDAD	1
	INTERRUPTOR	REVISIÓN Y ARREGLÓ DE BUJES , BALINERAS , ESCOBILLAS , INDUCIDO Y BALINERAS	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: **44. SISTEMA DE DESCENSO HIDRAULICO**	PASADORES DE ENGANCHE	CAMBIO DE PASADORES CON CHAVETAS DE ACOPLE DE IMPLEMENTOS AL TRACTOR	UNIDAD	1
	SISTEMA DE DESCENSO DEL KIT CUCHILLAS E HIDRAULICOS	REVISION, MANTENIMIENTO Y CORRECCION	UNIDAD	1
	DIFERENCIALES	CORONA, SATELITES, PLANETARIOS, PIÑON DE ATAQUE, TRAVA DEL DIFERENCIAL	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA: **45. SISTEMA DE TRANSMISION**	REDUCCION FINAL	PIÑONES CAMBIO DE PIÑONES Y PALIERES	UNIDAD	1
	TOMA DE FUERZA	CAMBIO DE RODAMIENTOS DEL EJE TOMA DE FUERZA TDF (RECHINA AL ACTIVAR EL TDF)	UNIDAD	1
	CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMISION	ACEITE API 90 140 O SIMILARES	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA **46. CABINA**	TAPETES	TAPETE EN CAUCHO DE ALTA CALIDAD	UNIDAD	1
	PUERTAS	PUERTAS DE VIDRIO DE SEGURIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1
47	ROTAVATOR	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE TORNILLOS DE TAPA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1
48	RASTRA DESTERRONADORA DE 22 DISCOS DE 24" PESO 1200KGS ANCHO DE TRABAJO 2.50 MTS	CAMBIO DE DISCOS DE 24" DENTADOS	UNIDAD	1
		CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESION DE SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1
49	FUMIGADORA JACTO TANQUE DE POLIETILENO	MANTENIMIENTO DE BOMBA DE PRESION	UNIDAD	1

	DE 400 LTS REGULADOR DE´PRESION LOG DE BARRAS DE 10 MTS MESCLADOR MECANICO BOMBA DE 45 LTS. POR MINUTO DE 21 BOQUILLAS JA2 PRESION DE 200 LBS.	COMPRA DE BOQUILLAS TIPO ABANICO	UNIDAD	1
50	ARADO DE CINCEL BRIBATORIO INAMEC DOBLE RESORTE BAYESTA VERTICAL DE 3 CINCELES PESO DE 210 KG ANCHO 1.50MTS POTENCIA DE 3	INSTALACION DE CINCELES SUJETADOR AL BASTIDOR Y ESPIRALES	UNIDAD	1
51	REMOLQUE FORRAJERO INAMEC HIDRAULICO CONSTRUIDO EN LAMINA DE ACERO SISTEMA TADEN RINES REFORZADOS DE 3 MTSX2MTS ALT 1.4 MTS DE CARGA 8.4 MTS CAP. DE 4000 KG.	CAMBIO Y CALIBRACION DE CADENA DE TRANSMISION DE MOVIMIENTO	UNIDAD	1
52	RENOVADOR DE PRADERAS INAMEC CON TOLVA ABONADORA DE 2 CINCELES DE 290KG ANCHO DE 1 MTS POTENCIA DE 50-60HP PROFUNDIDAD DE 0.40 MTS.	CAMBIO DE PIÑONES DE TRANSMISION CADENA Y PRISIONEROS DEL SISTEMA DE TRANSMICION DE LA TOLVA	UNIDAD	1
53	CORTAMALEZA AGROTEC GL-150 TIPO PESADO EQUIPADO CON CARDAN DE EMBRAGUE.PARA TRACTORES DE MÁXIMO 50 HP PESO MÁXIMO DE 400 KG UN MÁXIMO DE ANCHO DE TRABAJO 1.50 MTS.	CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1
		CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE TRANSMISION	UNIDAD	1
54	FUMIGADORAS ESTACIONARIAS	COMPRA DE VALVULA DE PRESION	UNIDAD	1
		COMPRA DE SELLOS DE VALVULAS	UNIDAD	1
		COMPRA DE RETENES DE PISTONES	UNIDAD	1
		COMPRA DE MANOMETRO DE PRESION	UNIDAD	1
		COMPRA DE PISTON EN PORCELANA	UNIDAD	1
55	REMOLQUE DE ESTACAS	CAMBIO E INSTALACION DE GURDABARROS METALICOS	UNIDAD	1
		CAMBIO DE 1 TABLA DE LA CARROCERIA	UNIDAD	1
		CAMBIO E INSTALACION DEL TIRO DE ACOLPE AL TRACTOR	UNIDAD	1
		CAMBIO DE LLANTAS RIN 15 260-70	UNIDAD	1
56	EQUIPO DE ORDEÑO	CAMBIO DE PULSADORES	UNIDAD	1
		CAMBIO DE TANQUE DE VACIO	UNIDAD	1
		CAMBIO DE PESONERAS	UNIDAD	1
57	CORTACETOS STILL 55	CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1
58	MOTO SIERRA STILL 280	CAMBIO DE CADENA DE CORTE	UNIDAD	1

59	COSECHADORA PARA FORRAJES: DE 12 CUCHILLAS EN C CON 24 TAMAÑOS DE CORTE DE 2 A 41 MM CON UN RENDIMIENTO DE COSECHA DE 25T/H PARA COSECHAR MAIZ SORGO CAÑA DE AZUCAR ETC POTENCIA REQUERIDA 50-90HP	CAMBIO DE ACITE DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE BANDAS DE TRANSMISION	UNIDAD	1
		CAMBIO DE CUCHILLAS DE CORTE	UNIDAD	1
MANTENIMIENTO DE MOTOS				
60. MANTENIMIENTO CPREVNTIVO Y ORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA (10) MOTOCICLETAS: MARCA: HONDA MODELO:2025 CILINDRAJE:184 CC	ACEITE PARA MOTOCICLETA	15W40 MULTIGRADO DE BUENA CALIDAD (REPUESTO ORIGINAL) DE ACUERDO CON LA FICHA TECNICA DE CADA MOTOCICLETA	unidad	1
	FILTRO DE ACEITE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	unidad	1
	FILTRO DE COMBUSTIBLE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	unidad	1
	FILTRO DE AIRE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	unidad	1
	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE FRENOS GRADUACIÓN DE FRENOS GENERAL	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INLUIDO LIQUIDO DE FRENOS Y PASTILLAS SEGUNESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
	BATERIA	12 VOLTIOS 8 AMPERIOS 20 REVISION , MANTENIMIENTO Y/O SUMINISTRO	unidad	1
	LUCES GENERAL	REVISION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
	GUAYAS	REVISION Y MANTENIMIENTO	UNIDAD	1
	MANTENIMIENTO DEL KIT DE ARRASTRE	REVISION Y MANTENIMIENTO (limpiar, lubricar y ajustar la cadena) SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
	LLANTAS	REVISION MANTENIMIENTO Y/ O SUMINISTRO CAMBIO DE LLANTAS Y ACCESORIOS SEGÚN ESPECIFICACIONE DELA MOTOCICLETA	unidad	1
BOLSA DE REPUESTOS MOTOCICLETAS				
ÍTEM	**ELEMENTO**	**DESCRIPCION TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
61	PORTACASCOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
62	TAPAS LATERALES IZQUIERDA Y DERECHA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
63	EMPUÑADURA DEL ACELERADOR	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
64	DEPÓSITO DEL LÍQUIDO DEL FRENO DELANTERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
65	CAJA DE FUSIBLES	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
66	FUSIBLES DE 10AMP HAS 25 AMP	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
67	BUJIAS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
68	INTERRUPTOR DE LA LUZ DEL FRENO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
69	REGULADOR DE PRECARGA DEL RESORTE DELA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1

	SUSPENSIÓN TRASERA			
70	PALANCA DEL EMBRAGUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
71	TAPA DE LLENADO DE COMBUSTIBLE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
72	FUSIBLE PRINCIPAL	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
73	PALANCA DE CAMBIOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
74	MANIGUETA CLOSH Y FRENO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
75	POSAPIÉS ESTRIBERAS DELANTERO Y TRASEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
76	FRENO DISCO DELANTERO Y TRASEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
77	GUARDABARROS TRASERO Y DELANTERO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
78	KIT CILINDRO COMPLETO STD /0.25/0.50. 0.75./100	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
79	KIT BUJES TIJERA HONDA TRASEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
80	CUBIERTA DE CULATA DE CILINDRO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
81	ÁRBOL DE LEVAS Y VÁLVULA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
82	CUBIERTA DE CARTER DERECHO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
83	KIT EMBRAGUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
84	EMBRAGUE DE ARRANQUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
85	BRAZO DE OSCILACIÓN Y CUBIERTA DE CARTER IZQUIERDO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
86	CUBIERTA DE GENERADOR	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
87	MOTOR DE ARRANQUE	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
88	PIÑÓN DELANTERO AFAM HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
89	BOMBA LUBRICACION	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
90	PAR RETENES BARRAS HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
91	PROTECTOR DE MOTOR HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
92	RELAY AUTOMÁTICO MARRANA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
93	AMORTIGUADOR MONOSHOCK	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
94	TELESCOPIOS DELANTEROS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
95	REGULADOR VOLTAJE HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA 20	UNIDAD	1
96	KIT BIELA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
97	EMPAQUETADURA COMPLETA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1

98	SENSOR OXIGENO VOLANTE HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
99	ESCOBILLAS Y ESCOBILLERO HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
100	KIT REPARACION BOMBA FRENO DELANTERO HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
101	ESPEJOS RETROVISORES PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
102	SUICHE HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
103	MORDAZA CALIPER FRENO TRASERO Y DELANTERO HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
104	SENSOR DE CAMBIO DE MARCHA DE MOTO PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
105	BOMBA DE COMBUSTIBLE PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
106	CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO PARA HONDA	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
107	PEDAL FRENO	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
108	PEDAL CAMBIOS	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1
109	ENGRANAJE ARRANQUE REDUCCION	SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA	UNIDAD	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El contratista efectuará la correspondiente revisión que asegure que el parque automotor del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, funcione en las mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación.

Para la prestación del servicio de mantenimiento PREVENTIVO, el contratista debe garantizar al CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, que está en la capacidad de prestar los siguientes servicios que corresponden al mínimo incluido de procesos de mantenimiento e insumos y/o repuestos a suministrar:

1) Revisión suspensión, transmisión y engrase general ruedas delanteras y traseras y crucetas, incluidas el juego de terminales dirección, rotación de llantas, encorvar muelles, ajustar y engrasar rodamientos, revisión general de amortiguadores, espirales, tijeras, rotulas (engrasar si es necesario o recomendado), bujes entre otros.

2) Sincronización, incluidos la instalación de alta y juego de bujías, limpiar inyectores, limpieza cuerpo de aceleración o Carburador, corrección de adelanto de chispa (motores que lo requieran técnicamente), cambio de cables de altas, cambio de filtro de aire (entre otros).

3) Graduación clutch, sistema de embrague, incluido el Kit prensa, disco y balinera; cambio de fluidos aceite de motor, aceite del sistema de transmisión, aceite de la transferencia, Sistema hidráulico de frenos, sistema hidráulico de la dirección, cambio del sistema hidráulico de embrague.

4) Cambio de aceite y filtros (combustible-aceite-desfogue), Revisión de niveles de fluidos ó de aceite (motor, transmisión, frenos, hidráulico, aire acondicionado, embrague, dirección etc.).

5) Revisión sistema de frenos, incluido juego de pastillas delanteras y traseras; (inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnóstico o cambio general de pastillas, rectificación o cambio de disco, empaquetadura del cilindro principal y de liberación).

6) Alineación dirección sencilla, ajuste caja dirección, balanceo de ruedas.

7) Revisión sistema eléctrico general, cambio de cuchillas limpia brisa, cambio de batería.

8) Arreglo radiador y exosto.

9) Latonería y pintura, lavado general con motor y engrase

10) Las demás labores necesarias que no se encuentren especificadas en estos estudios pero que aseguren el buen funcionamiento de los automotores.

11) Los demás que requieran los vehículos de propiedad del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El contratista debe realizar la corrección oportuna de averías o fallas mecánicas, eléctricas, cuando éstas se presentan (impredecibles), producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MANTENIMIENT CORRECTIVO

1) En cada una de las operaciones detalladas anteriormente el contratista debe suministrar los repuestos originales según modelo del vehículo.

2) El contratista deberá tener conocimiento y experiencia en la reparación de vehículos diésel y gasolina.

3) El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.

4) El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.

5) Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todos los Vehículos del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL de acuerdo al requerimiento o reporte del daño.

6) Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.

7) Suministrar repuestos nuevos y Originales (u homologados previa autorización) cuyos valores no podrán exceder los consignados en las listas de las casas representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

8) Garantizar el Suministro de filtros, aceites, grasas y otros elementos para el Mantenimiento según sean requeridos contando con reserva en inventario para ello.

9) Contar con las instalaciones adecuadas en el Municipio de Duitama, taller de servicios con las herramientas y equipos requeridas para la prestación del Mantenimiento.

10) Los trabajos realizados serán efectuados previa autorización del supervisor del contrato mediante orden. Los trabajos adicionales no contemplados en la orden de trabajo de ingreso deberán ser informados al supervisor previamente antes de su ejecución.

11) El contratista se compromete a responder por las maquinas, por sus partes y componentes mientras se encuentren en proceso de reparación y mantenimiento en sus instalaciones y desde el sitio donde se produjo el daño.

12) El contratista no puede ejecutar trabajos que superen el valor del contrato.

13) El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.

14) El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.

15) Garantizar que los repuestos cambiados sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y/o repotenciados, en el caso de no ser así se podrán utilizar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas, siempre y cuando medie autorización del supervisor del contrato.

16) Otorgar garantía técnica de los bienes sustituidos expedida por el fabricante o distribuidor mayorista por un término mínimo de seis (6) meses o en su defecto el autorizado por el fabricante, contados a partir de la entrega, contra posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas en el diseño.

17) El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.

18) Otorgar garantía técnica del servicio de mantenimiento por un término no inferior a seis (6) meses, por defectos en la instalación del repuesto o mal funcionamiento de los equipos posterior

al mantenimiento. Si se llegaré a hacer exigible la garantía el contratista tendrá un término no superior a cinco (5) días, contados a partir de la comunicación del SENA para realizar el arreglo o cambio de repuesto.

19) Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato.

20) Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana.

21) Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas y los repuestos cambiados, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.

22) Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.

23) Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.

24) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

25) El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.

26) El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.

27) Cuando se requiera un repuesto, elemento o mano de obra diferente a los cotizados dentro de la propuesta, el contratista deberá informar y justificar mediante oficio al supervisor del contrato la necesidad y deberá enviar mediante correo electrónico mínimo dos cotizaciones de diferentes talleres o almacenes donde se determine el costo del repuesto, elemento o mano de obra requerido. Adicional, el centro solicitara las cotizaciones por cuenta propia, a fin de tomar una decisión acertada, para lo cual el contratista se obliga a adquirir los repuestos o servicios que no puede prestar en sus instalaciones, donde esta Entidad autorice, sin generar mayor costo del cotizado.

28) Cumplir con la obligación de incluir el porcentaje previsto por la entidad de mano de obra en pobreza extrema o sujetos de protección especial durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista dispondrá de dos semanas para cumplir con las condiciones señaladas para el inicio del contrato. Cumplido este plazo, se deberá dar inicio a la

ejecución del contrato y acta correspondiente, Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, corresponden al valor de los insumos incluido la mano de obra se tomará el 5% del total del equipo requerido para controlar la prestación del servicio, por lo cual se requerirá **mínimo una (1) persona sujeta de especial protección constitucional** en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) En cada una de las operaciones detalladas anteriormente el contratista debe suministrar los repuestos originales según modelo del vehículo.

2) El contratista deberá tener conocimiento y experiencia en la reparación de vehículos diésel y gasolina.

3) El contratista debe mantener los precios durante la vigencia del contrato.

4) El contratista no puede ejecutar trabajos que supere el valor del contrato que se suscriba y que no sean autorizadas con anterioridad por el supervisor designado por la entidad.

5) Prestar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todos los Vehículos del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL de acuerdo al requerimiento o reporte del daño.

6) Garantizar para todos los trabajos realizados mano de obra calificada y especializada.

7) Suministrar repuestos nuevos y Originales (u homologados previa autorización) cuyos valores no podrán exceder los consignados en las listas de las casas representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

8) Garantizar el Suministro de filtros, aceites, grasas y otros elementos para el Mantenimiento según sean requeridos contando con reserva en inventario para ello.

9) Contar con las instalaciones adecuadas en el Municipio de Duitama, taller de servicios con las herramientas y equipos requeridas para la prestación del Mantenimiento.

10) Los trabajos realizados serán efectuados previa autorización del supervisor del contrato mediante orden. Los trabajos adicionales no contemplados en la orden de trabajo de ingreso deberán ser informados al supervisor previamente antes de su ejecución.

11) El contratista se compromete a responder por las maquinas, por sus partes y componentes mientras se encuentren en proceso de reparación y mantenimiento en sus instalaciones y desde el sitio donde se produjo el daño.

12) El contratista no puede ejecutar trabajos que superen el valor del contrato.

13) El valor total de la propuesta deberá incluir tanto los servicios de mano de obra, suministros de repuestos originales y demás insumos requeridos para la ejecución del contrato.

14) El oferente debe garantizar que dispone del personal operativo y/o especializado para el mantenimiento requerido, por sí mismo o por interpuesta persona, en el caso que no posea todos los servicios solicitados y deba subcontratar.

15) Garantizar que los repuestos cambiados sean nuevos, originales, de primera calidad, no remanufacturados y/o repotenciados, en el caso de no ser así se podrán utilizar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas, siempre y cuando medie autorización del supervisor del contrato.

16) Otorgar garantía técnica de los bienes sustituidos expedida por el fabricante o distribuidor mayorista por un término mínimo de seis (6) meses o en su defecto el autorizado por el fabricante, contados a partir de la entrega, contra posibles defectos de fabricación o daños ocasionados por fallas en el diseño.

17) El oferente debe tener todos los materiales y equipos necesarios para realizar adecuadamente el mantenimiento preventivo y correctivo.

18) Otorgar garantía técnica del servicio de mantenimiento por un término no inferior a seis (6) meses, por defectos en la instalación del repuesto o mal funcionamiento de los equipos posterior al mantenimiento. Si se llegaré a hacer exigible la garantía el contratista tendrá un término no superior a cinco (5) días, contados a partir de la comunicación del SENA para realizar el arreglo o cambio de repuesto.

19) Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato.

20) Garantizar el servicio de grúa las 24 horas del día, los siete días de la semana.

21) Presentar un informe al supervisor del contrato por cada mantenimiento realizado, en el que se indiquen las actividades realizadas y los repuestos cambiados, el cual será el soporte de la presentación de la factura o cuenta de cobro.

22) Llevar un control del valor ejecutado del contrato, ya que por ningún motivo se podrá superar el presupuesto asignado, salvo adición del contrato.

23) Designar una persona encargada de atender los requerimientos hechos por el SENA.

24) Asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salario, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/93 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante las autoridades competentes.

25) El contratista debe garantizar que el personal que vaya a ejecutar el objeto del contrato cuente con: Certificación de pago de Seguridad social ARL, Salud y Pensión, Certificación de competencias, apto médico, asistir a inducción de SST y aprobar la evaluación.

26) El contratista está en la obligación de suministrar todos los equipos y elementos de protección personal requeridos para el ejercicio del contrato, también debe cumplir con las normas y políticas de seguridad del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL. Debe reportar los incidentes y accidentes ocurridos durante la ejecución del contrato.

27) Cuando se requiera un repuesto, elemento o mano de obra diferente a los cotizados dentro de la propuesta, el contratista deberá informar y justificar mediante oficio al supervisor del contrato la necesidad y deberá enviar mediante correo electrónico mínimo dos cotizaciones de diferentes talleres o almacenes donde se determine el costo del repuesto, elemento o mano de obra requerido. Adicional, el centro solicitara las cotizaciones por cuenta propia, a fin de tomar una decisión acertada, para lo cual el contratista se obliga a adquirir los repuestos o servicios que no puede prestar en sus instalaciones, donde esta Entidad autorice, sin generar mayor costo del cotizado.

28) Cumplir con la obligación de incluir el porcentaje previsto por la entidad de mano de obra en pobreza extrema o sujetos de protección especial durante la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista dispondrá de dos semanas para cumplir con las condiciones señaladas para el inicio del contrato. Cumplido este plazo, se deberá dar inicio a la ejecución del contrato y acta correspondiente, Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial, corresponden al valor de los insumos incluido la mano de obra se tomará el 5% del total del equipo requerido para controlar la prestación del servicio, por lo cual se requerirá **mínimo una (1) persona sujeta de especial protección constitucional** en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Dar cumplimiento, a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) evidenciando la cotización del nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada; así como dar cumplimiento al SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, al momento que sean solicitados, durante la ejecución contractual.

2) Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

En la etapa contractual: Presentar Certificado de Uso de Suelo donde se verifique que la zona donde se encuentra el taller mecánico está autorizada para el uso industrial y comercial, de conformidad con las normas de zonificación y uso del suelo establecidas por la autoridad local.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del

presente contrato.

5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026**, o hasta agotar presupuesto evento que ocurra primero El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Departamento de Boyacá

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Departamento de Boyacá

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]

Otra forma de Pago	El SENA realizará pagos mensuales al contratista de acuerdo a los servicios prestados, según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: ✓ Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago) ✓ Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, ✓ Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, ✓ Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, ✓ Acta de recibo a satisfacción, ✓ Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para tener en cuenta: Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II 1. GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro) 2. FACTURA: FV No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico) 3. GESTION CONTRACTUAL: GC_ NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL _MES_AÑO.zip **Ejemplo: GC_800.214.230-9_18720_ABR_2026.zip** (el mes son las tres primeras letras del mes a cobrar), será **un archivo comprimido en .zip** y debe contener en su orden: 1. Informe de supervisión dirigido al supervisor del contrato

2. Formato Relación de servicios prestados

3. Evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales (órdenes de atención según la cuenta de cobro)

4. Certificado de disposición final de residuos y formato RH1

NOTA 1. No se ofrecerá anticipo.
La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente.

GESTION FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	CARTA DE PRESENTACION	Carta de presentación con numero de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar	Contratista (guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN ORIGINAL CUMPLIEMDP CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso del bien. (cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	

4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	
6	ESTAMPILLA UPTC	Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo con la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.	
7	DESAGREGACION DE SERVICIOS	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA, con el fin de realizar el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales y/o municipales	

FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	FV-N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	FACTURA DE VENTA o de documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de ley,	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

FACTURA DE COMPRA - VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1	Estar denominada expresamente como factura de venta
2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" y NIT: 899999034-1
4	Discriminación del IVA pagado
5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
6	Fecha de su expedición
7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
8	Valor total de la operación
9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
12	Autorización de facturación de la D.I.A.N. vigente

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las

	facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; lmavilap@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.			.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Coordinadora administrativa** Centro de desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **Coordinadora administrativa** como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del bien requerido por la Entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el numeral quinto, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y con fundamento en lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que al verificar los valores aplicables al SENA para la mínima cuantía (100 SMMLV), y teniendo en cuenta que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 134.000.000) a monto agotable,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de MiPymes para el 2026 es de $ 511.708.497

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- ✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- ✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso está o no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

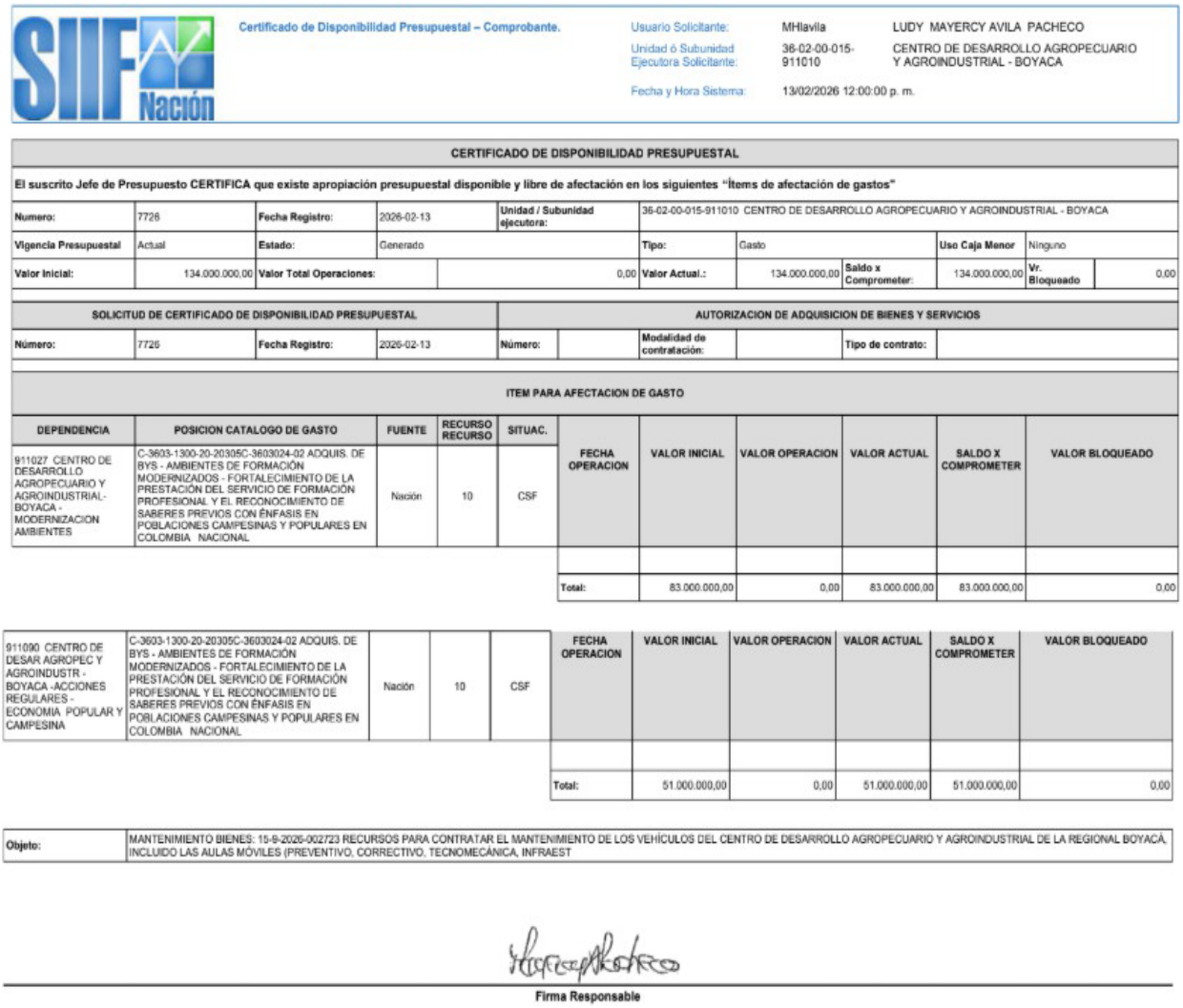
4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 134.000.000) a monto agotable,** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

A fin de determinar el presupuesto para este contrato, con base en el presupuesto oficial del CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL, para el año 2026 en cuanto al rubro presupuestal MANTENIMIENTO BIENES: 15-9-2026-002723 RECURSOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ, INCLUIDO LAS AULAS MÓVILES (PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNOMECÁNICA, INFRAEST, se estableció:

CONCEPTO	**ASIGNACION**
ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	83.000.000
ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	51.000.000
VALOR TOTAL DEL CDP CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 134.000.000).	

CDP



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlavila — LUDY MAYERCY AVILA PACHECO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-015-911010 — CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA
Fecha y Hora Sistema: 13/02/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7726	Fecha Registro:	2026-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-015-911010 CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL - BOYACA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	134.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	134.000.000,00	Saldo x Comprometer:	134.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7726	Fecha Registro:	2026-02-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911027 CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL-BOYACA - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	83.000.000,00	0,00	83.000.000,00	83.000.000,00	0,00

911090 CENTRO DE DESAR AGROPEC Y AGROINDUSTR - BOYACA -ACCIONES REGULARES - ECONOMIA POPULAR Y CAMPESINA	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	51.000.000,00	0,00	51.000.000,00	51.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: 15-9-2026-002723 RECURSOS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE LA REGIONAL BOYACÁ, INCLUIDO LAS AULAS MÓVILES (PREVENTIVO, CORRECTIVO, TECNOMECÁNICA, INFRAEST

Firma Responsable

Para efectos de determinar los valores unitarios y por tratarse del mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos no se puede establecer el número de servicios y repuestos necesarios que se le debe practicar a cada vehículo, sino que el servicio se solicitara y prestara en el momento que un vehículo lo requiera, durante la vigencia del contrato, razón por la cual se tomó un muestreo de lo que puede requerir cada vehículo en cada sección:

Clase
Acabados y revestimientos exteriores para vehículos
Aisladores y amortiguadores de vibración de vehículos
Componentes de sistema de suspensión
Componentes eléctricos
Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
Controles de emisión y de escape
Depósitos y sistemas de combustible
Iluminación exterior para vehículos
Iluminación interior para vehículos
Limpiaparabrisas
Neumáticos y cámaras de neumáticos
Puertas para vehículos
Ruedas y acabados
Sistema de dirección
Sistema de refrigerar de motor
Sistemas de asientos del vehículo
Sistemas de control principal
Sistemas de descarchado y antiniebla
Sistemas de frenado y componentes
Sistemas de tejado
Sistemas de tren de transmisión
Sistemas del interior de vehículos
Sistemas y componentes de localización y navegación
Sistemas y componentes hidráulicos
Ventanas y parabrisas para vehículos
Neumáticos y cámaras de neumáticos
Sistemas de control medioambiental

Para establecer las condiciones y precios unitarios del mercado se definieron las actividades establecidas en el estudio de mercado y para fijar el valor de cada actividad y/o repuesto se tuvo en cuenta lo siguiente:

Valores históricos: Se procedió a establecer los ítems según histórico de cada vehículo y se tomó el valor de los ítems para la vigencia anterior año 2025 más el incremento del IPC 5,10 para efectos de fijar los valores unitarios.

El valor estimado de cada ítem se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el centro para la vigencia anterior más el incremento de IPC 2026, de las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem de cada uno y ***se tomó el valor promedio*** de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, se tomaron los valores promedio arrojado de las cotizaciones del estudio de mercado de la vigencia 2026.

Nota 1: Teniendo en cuenta que la presente contratación presenta variables en el consumo de los servicios el CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL ha determinado establecer una bolsa con el presupuesto total estimado que se consumirá de acuerdo con los valores unitarios ofertados por cada ítem conforme al valor ofertado por el proponente adjudicatario y reconocido por el SENA y las cantidades solicitadas y recibidas por la entidad en la ejecución del contrato.

Nota 2: Para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio conservando las calidades solicitadas **se tendrá en cuenta el mayor número de ítems de menor valor** de los precios unitarios ofertados por cada ítem en donde el precio unitario ofertado no podrá superar los valores unitarios por suministro establecido por la entidad en el cuadro de promedio de valores unitarios.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 134.000.000) a monto agotable,** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	83.000.000
	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	51.000.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7726	13/02/2026	31/12/2026	CEDEAGRO	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	Ciento treinta y cuatro millones de pesos	$ 134.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Conforme al procedimiento para la contratación de mínima cuantía descrito en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La adjudicación del presente proceso de contratación es total y el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 134.000.000) a monto agotable,** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

5.1.1 Lotes

NO APLICA

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el

contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

5.2.2.1 Experiencia requerida

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando hasta DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el de mantenimiento de vehículos y al menos en uno de los contratos debe haberse efectuado mantenimiento de tractores y/o cosechadoras, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para Mipymes (Solo se tendrán en cuenta en caso de no limitarse la presente convocatoria): El proponente podrá acreditar experiencia específica adjuntando hasta TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el de mantenimiento de vehículos y al menos en uno de los contratos debe haberse efectuado mantenimiento de tractores y/o cosechadoras, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente, debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes

NOTA 1: El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

NOTA 2: Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

5.2.2.2 ***Taller automotriz***

Contar con un establecimiento donde funcionara el taller automotriz el cual acreditara con el certificado de cámara de comercio y/o convenio comercial con el taller ubicado en la ciudad de Duitama y documento que acredite la propiedad del establecimiento de quien firme el convenio con el proponente y/o contrato de arrendamiento con el taller ubicado en la ciudad de Duitama y documento que acredite la propiedad del establecimiento de quien firme el convenio con el proponente; para prestar el servicio de mantenimiento en la ciudad de Duitama – Boyacá, lugar donde se encuentran ubicados los vehículos.

5.2.2.3 ***Almacén de repuestos***

Contar con almacén de repuestos, con servicio abierto al público de 8 am a 7 pm, y con disponibilidad de atender los requerimientos de la entidad las 24 horas, el cual acreditara con el certificado de cámara de comercio y/o convenio comercial con el almacén y documento que acredite la propiedad del establecimiento de quien firme el convenio con el proponente.

5.2.2.4 Condiciones técnicas del taller

El taller de Mecánica automotriz debe contar con Instalaciones de taller automotriz adecuadas en una sola sede, Zona mecánica de patio, frenos, suspensiones y motores, Identificación plena de la señalización y demarcación de los sitios de trabajo, piso en concreto, impermeabilizado con pintura epóxica y/o de seguridad, Una zona de electricidad con probador de reguladores y sensores, Grúa para monte y desmonte de motores, Probador de fugas de motor y el lugar se debe encontrar limpio y seco, con suficiente espacio de maniobra. Este requerimiento se verificará mediante visita al establecimiento en la etapa de evaluación.

5.2.2.5 EQUIPO MINIMO REQUERIDO

Que el taller cuente con personal que esté capacitado y sean idóneo para ejercer este tipo de trabajos y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación, en donde se adjunta soportes de cada uno:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones de formación
3. Certificaciones de experiencia
4. Certificado de vinculación actual con el proponente
5. Certificado de mantener dicho personal para la ejecución contractual

PERFILES REQUERIDOS

PERFIL	FORMACION	EXPERIENCIA
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	Un (1) Ingeniero mecánico especialista en gerencia de mantenimiento	Experiencia mínima como Ingeniero mecánico de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
JEFE DE TALLER	Un (1) Ingeniero mecánico	Experiencia mínima como Ingeniero mecánico de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
MECÁNICO AUTOMOTRIZ DE MOTORES DIÉSEL Y GASOLINA	Ingeniero mecánico y/o tecnólogo automotriz	Experiencia mínima como Ingeniero mecánico y/o tecnólogo automotriz de 5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.5 años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ CON CONOCIMIENTOS EN SISTEMAS DE INYECCIÓN DIÉSEL Y GASOLINA.	Tecnólogo mecatrónico con conocimientos en sistemas de inyección diésel y gasolina.	Experiencia mínima de 5 años como electricista automotriz con conocimientos en sistemas de inyección diésel y gasolina
TECNICO ELECTRONICA AUTOMOTRIZ	Técnico especialista en electrónica automotriz	Experiencia mínima de 5 años como Técnico especialista en electrónica automotriz
MECÁNICO AUTOMOTRIZ	Mecánico	Experiencia mínima como mecánico automotriz de cinco (5) años
APOYO ADMINISTRATIVO	Técnico y/o Tecnólogo en áreas administrativas	Experiencia mínima de apoyo administrativo en actividades de mecánica automotriz de un (1) año

5.2.3 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas, *con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*	5) ***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: 5) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. 5) ***Certificado que acredite mínimo un año*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 5) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	5) ***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: 5) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. 5) ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 5) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y Jurídica	CUMPLE – NO CUMPLE
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de*	***1)Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.***, a dicho certificado se le debe anexar: 5) ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. 5) ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. 5) ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. 5) Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		

5.2.4 DE GESTIÓN AMBIENTAL

5.2.4.1 Criterios para la contratación de mantenimiento de vehículos

En la etapa precontractual: Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los sistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

En la etapa precontractual: Para el caso del servicio de la Revisión técnico - mecánica se deber· efectuar en Centros de Diagnóstico Automotor - CDA con habilitación por parte del Ministerio de Transporte. De acuerdo con la Resolución 3768 de 2013. Como evidencia se deberá allegar la Copia de habilitación del CDA y convenio comercial con el proponente.

En la etapa precontractual: Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades dónde aplique (se deber· validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio especifico) y/o Contrato con un gestor externo para el manejo de residuos peligrosos.

En la etapa precontractual: Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.

En la etapa precontractual: Presentar declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el

manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.

5.2.4.2 criterios para la contratación de lavado de vehículos

1) **En la etapa precontractual:** Presentar certificación expedida por el Representante Legal en la cual se acredite el cumplimiento legal en el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos según aplique y el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio o **Si el proponente cuenta con productos de limpieza sin enjuague que permiten lavar en seco deberá adjuntar carta de compromiso indicando el lavado que utilizará.**

2) **En la etapa precontractual:** El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:

 - ✓ Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.
 - ✓ Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.
 - ✓ **Si el proponente cuenta con productos de limpieza sin enjuague que permiten lavar en seco deberá adjuntar declaración juramentada indicando el lavado que utilizará.**

3) **En la etapa precontractual:** El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente:

 - Certificado de conexión a la red de acueducto / Factura del Servicio de Acueducto o
 - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales) o
 - **Si el proponente cuenta con productos de limpieza sin enjuague que permiten lavar en seco deberá adjuntar carta de compromiso indicando el lavado que utilizará**

5.2.5 DE CARÁCTER FINANCIERO

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF" Y CERTIFICACION BANCARIA.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente; **anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas**, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será

donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

5.2.5.1 Capacidad residual

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

5.3.1 Oferta Económica

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	FACTOR
FACTOR PRECIO UNICO FACTOR	Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta únicamente el FACTOR PRECIO, los cuales serán aplicados únicamente a las propuestas que cumplan con la información y documentación requerida como requisito de participación en la invitación pública. Se establece dentro de la presente convocatoria que se preferirá la oferta económica con **el menor precio.** Para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio conservando las calidades solicitadas **se tendrá en cuenta el mayor número de ítems de menor valor** de los precios unitarios ofertados por cada ítem en donde el precio unitario ofertado no podrá superar los valores unitarios por suministro establecido por la entidad en el cuadro de promedio de valores unitarios.	**MENOR VALOR**
FACTORES DE DESEMPATE	Se aplicarán los factores establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, y los documentos de acreditación deben allegarse con la propuesta. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.	

PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

1) Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma – SECOP II.

2) Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

3) En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

4) El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contario, la propuesta será RECHAZADA.

5) Serán revisadas las operaciones aritméticas a que hay lugar en la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II, en particular las siguientes:

 - ✓ La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
 - ✓ Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total".

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

X	**Cumplimiento:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Será equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.
X	**Calidad del servicio:** Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Se procede a realizar al análisis para el presente proceso contractual:

Las Entidades Estatales del nivel nacional están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales relacionados a continuación:

Entidades Estatales Especiales[6]	
Alianza Pacífico	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN– ; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Canadá Chile Estados AELC Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano del Deporte –Coldeportes–; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas –Colciencias–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Corea	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Costa Rica	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC–; y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.
Estados Unidos	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN–; Instituto Colombiano del Deporte –Coldeportes–; Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas –Colciencias–; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior –ICFES–; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC–; Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–; Comisión de Regulación de Energía y Gas –CREG–; Unidad de Planeación Minero Energética– UPME–; Administración Postal Nacional –ADPOSTAL–; Caja de Previsión Social de Comunicaciones –CAPRECOM–; Caja Nacional de Previsión Social –CAJANAL–; Empresa Territorial para la Salud –ETESA–; Imprenta Nacional de Colombia; Industria Militar –INDUMIL–; Instituto de Seguros Sociales –ISS–; Radio Televisión Nacional de Colombia –RTVC–; y Servicio Aéreo a Territorios Nacionales –SATENA–.
Israel	Agencia Logística de las Fuerzas Militares; Fondo Rotatorio de la Policía Nacional; Instituto de Casas Fiscales del Ejército; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN; Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior–ICFES; Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario–INPEC; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –SPC; Servicio Nacional de Aprendizaje–SENA.

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA está cubierta por los acuerdos relacionados previamente respecto acuerdo comercial (Regla 1).

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal, sin embargo, es aplicable la excepción 14 **convocatorias limitadas a MiPymes.**

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación

de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De acuerdo al valor estimado del proceso, se evidencia que es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial le es aplicable.

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina– CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

Se procede a realizar al análisis para el presente proceso contractual:

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL. VALOR PROCESO ($ 134.000.000)	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Si	Si	Si	No	No	No
	Si	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
México		Si	NO	NO	14 convocatorias limitadas a MiPymes	NO
Triángulo Norte	Salvador	Si	Si	No		Si
	Guatemala	Si	Si	No		Si
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	Si	No	No	No
Reino unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones-de Naciones Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador. Decisión 439 y 440 de 2008)		Si	Si	NA	No	Si

10. ANEXOS

1) Anexo1. Análisis del Sector
2) Anexo 2. Matriz De Riesgos contractuales
3) Anexo. CDP N° 7726 de fecha 13 de febrero de 2026
4) Estudio técnico y cotizaciones de mercado soporte de análisis de mercado.

El presente documento se suscribe el 20 de marzo de 2026

Firmado digitalmente por RAMIREZ CAMARGO ENITH YADIRA
Fecha: 2026.03.20 14:09:10 -05'00'

ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO
Subdirectora (E) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Vo.Bo.: Ludy Mayercy Ávila Pacheco – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Comité Estructurador conformado por:

Area Técnica: Mario Rahul Hernadez Bermúdez - Conductor Apoyo Técnico

Carlos Felipe Cepeda Sanabria – Conductor Apoyo Técnico

Área Financiera: Viviana Maryury Tejedor Gutiérrez - Apoyo Profesional a contratación

Área SST: Marisel Estupiñán Albarracin – Apoyo HYSI

Área Ambiental: Paula Daniela Medina – Dinamizador Ambiental y Energético

Apoyo Jurídico: Grupo Empresarial D y C S.A.S – Apoyo Gestión Contractual